



DECRETO N° 828 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor TITO ALEJANDRO MANOSALVA, titular del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental renunció a partir del 1° de septiembre de 2016, por haber cumplido con los requisitos de ley para acceder a la Pensión de Vejez.

Que el empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental, se encuentra vacante a partir del 1° de septiembre de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

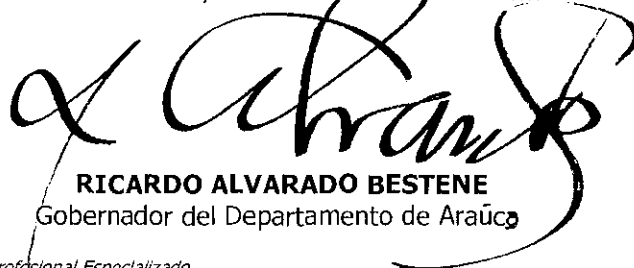
ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha y mientras se posesiona el titular del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental, encárguese al señor **CARLOS JESÚS GUERRA PERALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.582.844 actual Auxiliar Administrativo código 407 grado 06 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 7 SEP 2016

Dado en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Digitó: Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado
Revisó: Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"